



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CÁCOTA. N de S.

**PROCESO: SUCESIÓN**

**RADICACION: 54-125-40-89-001-2021-00044-00**

**Cácota, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).**

Revisado el expediente que contiene el proceso que nos ocupa observa el Despacho que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a través de oficios calendados 11 de octubre y 5 de noviembre de 2021, solicita se de traslado de los citados oficios a los herederos y/o apoderados

Por lo anterior el suscrito operador judicial dispone:

1. Correr traslado de los Oficios provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN a los herederos y/o apoderados. Por secretaria óbrese de conformidad vía email.
2. De igual manera infórmese a la DIAN la fecha de fallecimiento del causante.
3. Por secretaria dar cumplimiento a lo ordenado en el No 3 del proveído admisorio, esto es efectuar la publicación del edicto allegado al proceso en formato PDF, en el registro nacional de personas emplazadas.

**NOTIFIQUESE**

**JOSE EDUARDO DURAN SOLANO**  
**JUEZ**

*(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)*